



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el **25-06-2018** a las **16.09.25**

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

RUIZ NUÑEZ MARIO

En calidad de:

Titular

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF _____
(02) Apellidos y nombre **RUIZ NUÑEZ MARIO**

Sexo del primer declarante:
H: hombre (05) **H**
M: mujer (06) _____

Estado civil (el 31-12-2017)
Soltero/a (06) _____ Casado/a (07) **X** Viudo/a (08) _____ Divorciado/a o separado/a legalmente (09) _____

Fecha de nacimiento (10) **10/12/1970**

Grado de discapacidad. Clave (11) _____

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X": (13) _____

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía **PASEO** (16) Nombre de la Vía Pública _____
(17) Tipo de numeración **NUM** (18) Número de casa _____ (19) Calificador del número _____ (20) Bloque _____ (21) Portal _____ (22) Escal. _____ (23) Planta _____ (24) Puerta _____
(25) Datos complementarios del domicilio _____ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) _____
(27) Código Postal _____ (28) Nombre del Municipio **MALAGA** (29) Provincia **MALAGA**

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address _____ (36) Datos complementarios del domicilio _____
(37) Población / Ciudad _____ (39) Código Postal (ZIP) _____ (40) Provincia / Región / Estado _____
(41) País _____ (42) Código País _____
(43) País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) _____ (44) Nacionalidad _____

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) 100,00	(53) 1	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) _____ Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (56) _____

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(57) NIF _____
(58) Apellidos y nombre **DE LUIS RODRIGUEZ MYRIAM**

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) (59) **M**
Fecha de nacimiento del cónyuge (60) **13/02/1971**
Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (61) _____
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (62) _____
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (63) _____

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía _____ (16) Nombre de la Vía Pública _____
(17) Tipo de numeración _____ (18) Número de casa _____ (19) Calificador del número _____ (20) Bloque _____ (21) Portal _____ (22) Escal. _____ (23) Planta _____ (24) Puerta _____
(25) Datos complementarios del domicilio _____ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) _____
(27) Código Postal _____ (28) Nombre del Municipio _____ (29) Provincia _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address _____ (36) Datos complementarios del domicilio _____
(37) Población / Ciudad _____ (39) Código Postal (ZIP) _____ (40) Provincia / Región / Estado _____
(41) País _____ (42) Código País _____
(43) País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) _____ (44) Nacionalidad _____

Representante

(65) NIF _____ (66) Apellidos y nombre o razón social _____

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2017 con anterioridad al día 31 de diciembre.
Fecha de finalización del periodo impositivo (67) _____ Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)
Tributación individual (68) **X**
Tributación conjunta (69) _____
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2017 (70) **01**

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76 RUIZ DE LUIS IGNACIO	77 01/04/2007	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.
 (**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	
1.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
2.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
3.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
4.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105 X

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106 X

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	77.665,41	0002
Valoración retribución en especie	135,61	0003
Ingresos a cuenta de retribución en especie	37,18	0004
Ingresos a cuenta repercutidos de retribución en especie	37,18	0005
Retribuciones en especie [(3)+(4)-(5)]	135,61	0006
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	77.801,02	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	2.858,40	0012
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	74.942,62	0016
Suma de rendimientos netos previos	74.942,62	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	72.942,62	0021
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	72.942,62	0023

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0024
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	0,16	0027
Total de ingresos íntegros [(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)]	0,16	0034
Rendimiento neto [(34)-(35)]	0,16	0036
Rendimiento neto reducido [(36)-(37)]	0,16	0038
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	0,16	0039

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Número de orden del inmueble	1	0055
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0056
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	0057
Naturaleza. Inmueble	1	0059
Uso. Inmueble	2	0060
Situación. Inmueble	1	0061
Referencia catastral. Inmueble		0062
Dirección del inmueble		0065
Periodo computable. Inmueble	365	0067
Renta imputada. Inmueble	1.269,84	0068

Inmueble 2

Número de orden del inmueble	2	0055
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0056
Porcentaje de propiedad. Inmueble	5,00	0057
Naturaleza. Inmueble	1	0059
Uso. Inmueble	2	0060
Situación. Inmueble	1	0061
Referencia catastral. Inmueble		0062
Dirección del inmueble		0065
Periodo computable. Inmueble	365	0067
Renta imputada. Inmueble	42,99	0068

Inmueble 3

Número de orden del inmueble	3	0055
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0056
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	0057
Naturaleza. Inmueble	1	0059
Uso. Inmueble	2	0060
Situación. Inmueble	1	0061
Referencia catastral. Inmueble		0062

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017**

Dirección del inmueble _____		0065
Periodo computable. Inmueble _____	365	0067
Renta imputada. Inmueble _____	119,74	0068
Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas		
Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias _____	1.432,57	0084

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2017 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2017 a integrar en la B.I. ahorro _____	0,16	0409
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta _____	74.375,19	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)] _____	74.375,19	0415
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro _____	0,16	0435

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL		
Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)] _____	74.375,19	0473
Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)] _____	74.375,19	0475
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)] _____	0,16	0480

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal _____	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico _____	5.550,00	0482
Mínimo por descendientes. Importe estatal _____	1.200,00	0483
Mínimo por descendientes. Importe autonómico _____	1.200,00	0484
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal _____	6.750,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico _____	6.750,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal _____	6.750,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal _____	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico _____	6.750,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico _____	0,00	0494

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen _____	12.185,17	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen _____	12.673,17	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general _____	641,25	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general _____	675,00	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general _____	11.543,92	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general _____	11.998,17	0503
Tipo medio estatal _____	15,52	0504
Tipo medio autonómico _____	16,13	0505
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen _____	0,02	0506
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen _____	0,02	0507
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro _____	0,00	0508
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro _____	0,00	0509
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro _____	0,02	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro _____	0,02	0511
Tipo medio estatal _____	12,50	0512
Tipo medio autonómico _____	12,50	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)] _____	11.543,94	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)] _____	11.998,19	0515

Deducciones

Por donativos, parte estatal _____	3,75	0521
Por donativos, parte autonómica _____	3,75	0522
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción _____	10,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable _____	7,50	0672

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas _____ 0,00

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA

Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)] _____ 11.540,19
 Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)] _____ 11.994,44
 Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)] _____ 11.540,19
 Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)] _____ 11.994,44

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)] _____ 23.534,63
 Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)] _____ 23.534,63

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo _____ 21.063,68
 Por rendimientos del capital mobiliario _____ 0,02
 Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)] _____ 21.063,70

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(557)-(569)] _____ 2.470,93

Deducción por familia numerosa

Familia Numerosa 1

Número de identificación del título de familia numerosa FN _____
 Categoría de la familia numerosa: General FN _____ X
 Número de ascendientes que forman parte de la familia numerosa. FN _____ 2
 Indique si le han cedido el derecho a la deducción. FN _____ NO
 Indique si cede el derecho a la deducción. FN _____ NO
 Importe de la deducción por familia numerosa. Importe FN _____ 600,00
 Cantidades recibidas en concepto de abono anticipado de deducción familia numerosa en 2017. FN _____ 0,00
 Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)] _____ 1.870,93

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada _____ 11.994,44
 Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente _____ 11.994,44

Primer declarante (1)	NIF <input type="text"/>	Ejercicio <input type="text" value="2017"/> Período <input type="text" value="0A"/>
	Apellidos y Nombre <input type="text" value="RUIZ NUÑEZ MARIO"/>	Número justificante: <input type="text"/>

Cón - yuge	NIF <input type="text"/>	Apellidos y Nombre <input type="text" value="DE LUIS RODRIGUEZ MYRIAM"/>
------------	-----------------------------	---

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen 0475 <input type="text" value="74.375,19"/>	Base liquidable del ahorro 0480 <input type="text" value="0,16"/>	Cuota íntegra estatal 0514 <input type="text" value="11.543,94"/>	Cuota íntegra autonómica 0515 <input type="text" value="11.998,19"/>
	Cuota líquida estatal 0535 <input type="text" value="11.540,19"/>	Cuota líquida autonómica 0536 <input type="text" value="11.994,44"/>	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [0620] o casilla [0645] de la declaración) 0645 <input type="text" value="1.870,93"/>	
	Tributación individual 68 <input checked="" type="checkbox"/>		Tributación conjunta 69 <input type="checkbox"/>	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7 <input type="checkbox"/>			

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.
	Resultado de la declaración complementaria 0630 <input type="text"/>

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	<p>Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.</p> <p>NO FRACCIONA el pago 1 <input type="checkbox"/></p> <p>SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6 <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.</p> <p>Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ <input type="text" value="1.122,56"/></p> <p>Forma de pago: <input type="text" value="DOMICILIACIÓN"/></p> <p>En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.</p>	Opciones de pago del 2º plazo (5)	<p>Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.</p> <p>NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 <input type="checkbox"/></p> <p>SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.</p> <p>Importe del 2.º plazo I₂ <input type="text" value="748,37"/> (40% de la casilla [0645])</p>
--	--	-----------------------------------	--

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: <input type="text"/> Importe: <input type="text" value="D"/>

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código IBAN Código SWIFT/BIC

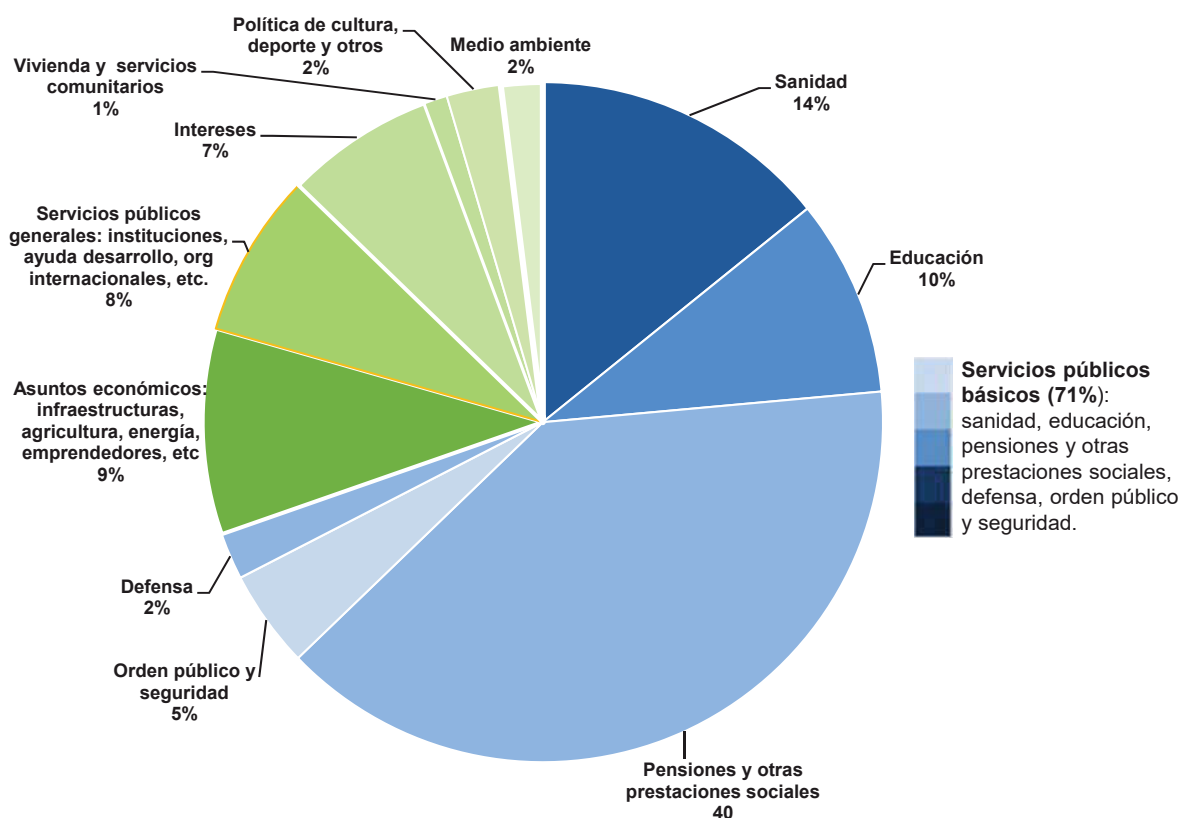
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>